

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-190219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 636

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””636) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de creación de plaza.
- II- Que la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, en el artículo 10, literal k), establece que el Delegado Contravencional, debe hacerse acompañar por su Secretario de Actuaciones, quién dará fe de todo lo actuado y certificará lo resuelto por el Delegado Contravencional.
- III- Que la Ordenanza de Convivencia Ciudadana en el artículo 91, inciso segundo, establece “En todas las audiencias que celebre el Delegado Contravencional, deberá ser asistido por su Secretario de Actuaciones debidamente nombrado, para ser constatado en acto todo lo actuado...”
- IV- Que, el Art. 1.- de la Ley de Procedimientos Administrativos, en lo pertinente regula, que los actos administrativos, tienen que aplicarse conforme a la misma, respetando los requisitos de validez y eficacia de las actuaciones administrativas, la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública y de sus funcionarios; así como garantizar el procedimiento administrativo.
- V- Que la plaza de Secretario de Actuaciones sería ocupada por un colaborador, previa evaluación, que actualmente ocupa la plaza de Resolutor, por lo cual no se hace necesaria una reforma al Presupuesto 2019.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que cree la plaza de Secretario de Actuaciones, adscrita a la Unidad Contravencional, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para ser efectivo el 1 de marzo de 2019.**
2. **Instruir a la Dirección de Talento Humano, para que actualice el Descriptor de Puesto del Secretario de Actuaciones, según la ley correspondiente.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**